



DECLARACIÓN JURADA CON FINES EXTRAPROCESALES

N.º DEX 2024 – 2.887

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), AL DESPACHO DE LA NOTARIA DÉCIMA (10^a) DE MEDELLÍN, CUYO NOTARIO TITULAR ES EL DOCTOR ELIFONSO CARDONA SANTANA, CON EL FIN DE RENDIR DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DE 1989. PREVIA IMPOSICIÓN DEL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES* CONFORME AL ART. 7º DEL DECRETO 0019 DEL 2012 (SUPRESIÓN DE TRAMITES), ART. 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ART. 442 DEL CÓDIGO PENAL Y ART. 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, COMPARCEN LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICAN Y MANIFIESTAN: -----

*** MIS NOMBRES Y APELLIDOS SON: MARIA FERNANDA ALZATE MANCO, ME IDENTIFICO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.037.634.397, MI ESTADO CIVIL SOLTERA, MI ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTUDIANTE, MI LUGAR DE RESIDENCIA CRR 37 NRO 66 D 34, BARRIO VILLA HERMOSA MEDELLÍN, MI TELÉFONO DE CONTACTO 3052998014, Y LOS NOMBRES DE MIS PADRES SON: CARLOS MARIO ALZATE Y ESTER SOLINA MANCO ----- SOLICITO SE ME HAGA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN. -----

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: *****

“COMO AFECTADA POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA 19 DE ENERO DEL AÑO 2024, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 18:51 HORAS, EN LA CRR 37 Y CLL 56, DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, DEPARTAMENTO ANTIOQUIA. EN EL MOTOCICLETA CON NÚMERO DE PLACA EGT13C, PROPIEDAD DE ANGY MARCELLA FUERTES SANCHEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1.122.120.462. ADEMÁS, AL MOMENTO DE DICHO ACCIDENTE ERA YO QUIEN LO CONDUcía; POR TAL MOTIVO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE AL MOMENTO DEL ACCIDENTE CONTABA CON TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY EXCEPTO POLIZA DE SEGURO CONTRA TERCEROS, NI SEGURO TODO RIESGO, DAÑOS PARCIALES O TOTALES EN NINGUNA COMPAÑIA DE SEGUROS. Y POR LO TANTO NO HE REALIZADO NINGUNA RECLAMACIÓN Y NO RECLAMARÉ EN NINGUNA OTRA ENTIDAD QUE NO SEA A SEGUROS BOLíVAR; DEJANDO CLARO QUE AL MOMENTO DEL ACCIDENTE HUBO PRESENCIA DE AGENTES DE TRANSITO O AUTORIDAD COMPETENTE Y LA PARTE PERJUDICANTE, EL SEÑOR JAVIER ALONSO SISQUIARCO CRESPO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.796.618, SE HIZO RESPONSABLE Y ACEPTÓ SU RESPONSABILIDAD ANTE EL AGENTE DE TRÁNSITO Y ANTE EL ABOGADO DE LA ASEGURADORA DE SU VEHÍCULO CON NÚMERO(S) DE PLACA CXF927, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA BEATRIZ CAMPILLO SALDARRIAGA CON C.C NRO. 43.002.393..” ----- LA PRESENTE DECLARACIÓN SE RINDE CON EL OBJETO DE: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS* LA CUAL SE HIZO A PETICIÓN DEL INTERESADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 960/70.

NOTA ACLARATORIA: LEA CUIDADOSAMENTE SU DECLARACIÓN ANTES DE FIRMARLA, LA NOTARIA NO SE HACE RESPONSABLE DE INEXACTITUDES EN LA MISMA, Y EN CASO DE PRESENTARSE, DEBERÁ EL USUARIO(A) A SU COSTA EFECTUAR UNA NUEVA DECLARACIÓN. -----

NO SIENDO OTRO OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE FIRMA POR EL (LA)(LOS) QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DERECHOS NOTARIALES: 1 DECEXT \$ 18.000 + IVA (19%) \$ 3.420 (RESOLUCIÓN 0773 DE 26 DE ENERO 2024). -----

A PETICIÓN DE LOS(LAS) INTERESADOS(AS) SE REALIZA TOMA DE HUELLAS BIOMÉTRICAS DE CONFOMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR 3296 DE 2019, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

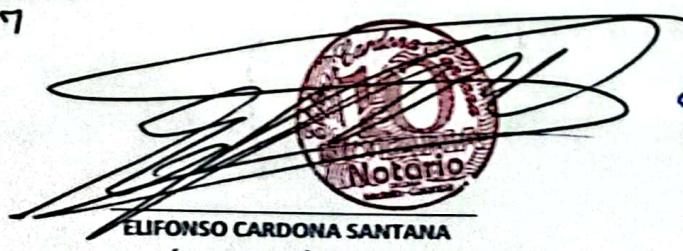
Yeraldin O. -----

MARIA FERNANDA ALZATE

MARIA FERNANDA ALZATE MANCO

CC 1.037.634.397

CÓDIGO QR rxg0j



Este trámite se hace
de conformidad al art.
decreto 960/70